

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

1. INFORMACION GENERAL.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Dirección Administrativa a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional Número LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021) relativa a la Adquisición de Lote de Material de Oficina, Papel Bond tamaño carta y oficio, Folders, Lote Material de Limpieza y Consumibles para Cafetería en la modalidad de contrato abierto, quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

- a) La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.
- b) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma o en el propio del país de origen de los bienes; en cuyo caso presentarán además una traducción simple al español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.
- c) La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de Compranet (<http://compranet.hacienda.gob.mx>) a partir del 11 de marzo 2021, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, de la ciudad de Chihuahua.
- d) En la presente licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2. OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Adquisición de lote de material de oficina, en la modalidad de contrato abierto
DOS	Adquisición de Papel bond tamaño carta y oficio, en la modalidad de contrato abierto
TRES	Folders, en la modalidad de contrato abierto
CUATRO	Adquisición de lote de material de limpieza, en la modalidad de contrato abierto
CINCO	Consumibles para cafetería, en la modalidad de contrato abierto

En el ANEXO UNO de esta convocatoria se indica la descripción, especificaciones y requerimientos de los bienes motivo de esta Licitación, estableciéndose que los bienes requeridos deberán cumplir con los estándares establecidos que a continuación se indican o con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicanas que apliquen:

- Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-etiquetado general de productos.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	19 de marzo de 2021 11:00 horas	Oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 de marzo de 2021 11:00 horas	Oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Obtener la presente convocatoria para conocer el contenido y las condiciones.
- b) La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, sin embargo solamente podrán formular preguntas los licitantes que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación pública por si o por en representación de un tercero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal (ANEXO A).



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

- c) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de este procedimiento.
- d) No encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

4.1. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el ANEXO CUATRO de esta convocatoria.

5. PROPOSICIONES:

- a) En ningún caso se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley, a tal efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y/o 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar las proposiciones, cumpliendo los siguientes requisitos:
- c) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con la que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - 2) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - 3) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación.
 - 4) La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - 5) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- b) Cotizar las partidas de su interés según los requerimientos establecidos en el ANEXO DOCE. Las ofertas presentadas deberán abarcar el material requerido por Renglón en su totalidad de cada Partida en la que se participe.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas.
- d) Tener la firma autógrafa de quien suscriba las proposiciones, debiendo ser el representante legal autorizado (quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- e) Las proposiciones estarán en moneda nacional, antes del I. V. A., de acuerdo con el ANEXO DOCE.
- f) Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de la contratación objeto de este procedimiento, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- g) Las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, podrá presentarse de preferencia foliada o numerada a elección del licitante en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de estas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento.
- h) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

6. PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción Técnica de los bienes, de acuerdo con el formato del ANEXO UNO.
- b) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

- de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, ANEXO DOS.
- c) Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa, ANEXO TRES.
 - d) Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el ANEXO CUATRO de esta convocatoria.
 - e) Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO CINCO.
 - f) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el ANEXO SEIS.
 - g) Escrito mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantiza permanentemente por el período del contrato, el abasto de materiales, de lo contrario el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adquirir dichos insumos, y descontarlos de la factura mensual del proveedor. ANEXO SIETE.
 - h) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que el material que oferta cumple con las Normas Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo señalar de forma específica las aplicables al material que oferta. ANEXO OCHO.
 - i) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste el grado de contenido nacional. ANEXO NUEVE.
 - j) Proyecto de contrato ANEXO DIEZ
 - k) Modelo de fianza ANEXO ONCE.
 - l) Relación de documentos que integran su proposición. ANEXO TRECE.
 - m) Curriculum Vitae de la empresa o persona física participante
 - n) Contar con un mínimo de dos años de experiencia y comprobarlo con copia simple de por lo menos un contrato debidamente formalizado que se relacione directamente con el objeto del procedimiento.
 - o) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.
 - p) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente. Esta no deberá de tener una expedición mayor de 30 días con relación a la fecha del presente procedimiento.
 - q) Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; enero y febrero de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público.
 - r) Declaraciones mensuales ante el SAT del mes de enero a diciembre de 2020; enero y febrero de 2021.
 - s) Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Mismos que se acreditarán mediante análisis de los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados), para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.
 - t) Original y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados).
 - u) Original y copia simple del Acta de Nacimiento en caso de tratarse de persona física.
 - v) Original y copia simple de la Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y en caso dado, las modificaciones realizadas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
 - w) Original y copia simple Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.

Los documentos requeridos en los incisos a) al h), podrán ser en hoja membretada y/o sellados (sello de empresa y/o de la persona física con actividad empresarial, requisito opcional) y deberán estar firmados autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que estos documentos se presenten preferentemente en papel membretado y numerados consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Los escritos que se soliciten con la frase "Bajo Protesta de Decir Verdad" y que no sean presentados con dicha leyenda, afectan la solvencia de la proposición y por lo tanto su incumplimiento será causal de desechamiento.

La documentación entregada por los licitantes, relativa a la Propuesta Técnica, se recibirá para su análisis y evaluación posterior por el área usuaria, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la convocatoria, formatos, cartas o escritos y anexos su propuesta será desechada, con excepción del correspondiente al inciso "k" Relación de documentos que integran su proposición de este numeral.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

7. PROPUESTA ECONÓMICA.

Documentación que debe integrar la proposición económica en el orden indicado:

- a) Proposición económica, según el ANEXO DOCE de esta convocatoria.

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

El documento podrá ser en hoja membretada y/o sellado (sello de empresa y/o de la persona física con actividad empresarial, requisito opcional) y deberá estar firmado autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que este documento se presente preferentemente en papel membretado y numerado consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

8. MODIFICACIONES QUE SE PUEDEN EFECTUAR.

8.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el séptimo día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, el acta respectiva a esta junta se publicará en el Sistema CompraNet para efecto de enterar a todos los participantes

8.2. A LOS CONTRATOS.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua con fundamento en el artículo 52 de la Ley, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los bienes establecido originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

9. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley. Las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria deberán ser entregadas personalmente mediante escrito y en digital (formato Word), no imagen, no PDF), o bien a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>) y/o a la cuenta de correo electrónico licitaciones@icatech.edu.mx, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Presencial Nacional, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al ANEXO A. Si no se presenta el documento no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas.

Cualquier modificación a la Convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los proveedores en la elaboración de su proposición.

Dicha acta se podrá consultar, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de la Junta de Aclaraciones en el portal de CompraNet, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

NOTA: No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo establecido.

10. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Presencial Nacional hasta su conclusión.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Presencial Nacional deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

La entrega de proposiciones se hará en 1 (un) sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la Licitación Pública Presencial Nacional y del licitante, a su vez deberá contener la propuesta técnica y la económica. La documentación distinta a éstas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Los documentos de las proposiciones serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, y cuando menos uno de los licitantes asistentes.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las Propuestas aceptadas para su análisis, incluyendo los importes totales ofertados; asimismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de este procedimiento, se firmará el acta por los Servidores Públicos participantes y licitantes asistentes.

Dicha acta se podrá consultar cuando se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

NOTA: Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

11. ACTO DE FALLO.

La fecha de emisión del Acto de Fallo se dará a conocer en el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones se darán por notificados del acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Fallo, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

12. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El criterio para evaluar las proposiciones será el binario; previsto en los artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley.

La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; y evaluará las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante en caso de estimarlo procedente podrá optar por utilizar el criterio establecido en la fracción II del artículo 36 bis de la ley, y adjudicará el contrato al licitante cuya proposición hubiere ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- a) Se verificará que las Propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria. Asimismo, que sus propuestas se ajusten a las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO UNO de esta convocatoria, constatando que la documentación esté debidamente llenada.
- b) Se verificará que las propuestas consideren que los bienes propuestos tengan las características y requisitos solicitados.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- a) La evaluación de las Propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes ni costo/beneficio, por lo tanto, el criterio a utilizar para evaluar propuestas económicas será el binario, previsto en los Artículos 36 y 36 bis fracción II de la Ley.
- b) Se realizará la evaluación de las Propuestas y los resultados se asentarán en un cuadro comparativo.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán desechadas.

15. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 y/o en calle Ejército Mexicano No. 2705-A Altos, Col. Centro, C.P. 31000, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y 1 (una) copia de la Orden de Compra, en la que se indique la(s) Partida(s) y descripción de los bienes, de acuerdo con el ANEXO UNO.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, éstos serán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del ANEXO UNO, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO UNO.

En el supuesto de que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes.

16. ASPECTOS ECONÓMICOS.

16.1. CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) La adjudicación será por partida.
- c) Precio Unitario de los bienes que oferte, objeto de esta licitación.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
- e) Los licitantes deberán expresar textualmente en sus proposiciones, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.

16.2. CONDICIONES DE PAGO.

En la presente Licitación Pública Presencial Nacional no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, debidamente validados por el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan, lo anterior se deberá

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

presentar en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

17. DEDUCTIVAS.

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Falta de uno o varios bienes.	2.5%	A la falta de uno o varios bienes, se aplicará una deductiva del 2.5% del importe antes del I.V.A. del total de la facturación correspondiente.

La entrega de los bienes será por medio de órdenes de compra, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada orden de compra colocada, dicho plazo será considerado como entrega oportuna sin sanción, el periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo de entrega oportuna de los bienes, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que si el licitante no suministrare los bienes en la fecha acordada, como deductiva deberá descontar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, podrá adquirir dichos bienes y descontarlos de la factura, si estos no son entregados dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la colocación de la orden de compra correspondiente, en caso contrario aplicarán las deductivas que se hacen mención en este punto.

18. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

18.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Presencial Nacional serán adjudicados por partida, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando éste sea conveniente, y presente la proposición económica que comprenda los precios de todos los bienes descritos en la(s) partida(s), los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

18.2. LA FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación Pública Presencial Nacional será suscrito bajo la modalidad de Adquisición de Bienes, bajo la modalidad de contrato abierto, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo con el modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema CompraNet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011, se sugiere a los proveedores inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

El licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y Copia del R. F. C. de la persona física y/o persona moral adjudicada.
- Copia simple del Acta de Nacimiento, tratándose de personas físicas.
- Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, y en su caso de sus reformas y/o modificaciones.
- Copia simple del poder del representante legal.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Comprobante del domicilio de la empresa o persona física adjudicada.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua procederá nuevamente a solicitar los bienes conforme a los procedimientos de contratación de la Ley.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional a razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Se desechará las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la Convocatoria o bien que del resultado de evaluación de proposiciones conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
- d) Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones que garantice el suministro de estos.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma autógrafa del Representante Legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales y/o por la persona física con actividad empresarial.
- k) Cuando presenten una proposición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Presencial Nacional que no corresponda a las especificaciones con las que fue solicitada.
- m) Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en este procedimiento datos falsos que pongan en duda la seguridad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua para la adquisición de los bienes en cuestión.
- o) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.
- q) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su proposición y que su corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- s) El precio de los bienes no resulte aceptable o conveniente.

21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua declarará desierta la Licitación Pública Presencial Nacional en la totalidad de sus partidas o alguna de ellas cuando:

- a) Ninguna de las Proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueren aceptables o convenientes.
- c) Cuando no se presente ninguna oferta para uno o varias partidas.

22. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

22.1. INCONFORMIDADES.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública I ubicado: Av. Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal o por medio del portal electrónico de CompraNet en cumplimiento al artículo 66 de la Ley.

22.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

23. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales sólo se pueden aplicar al proveedor, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo de entrega de los bienes, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que el licitante se obliga a descontar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes no entregados, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad potestativa de rescindir el contrato.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en la presente convocatoria o la entrega deficiente de los mismos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando el suministro de los bienes no cumpla con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
- e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el numeral 19.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua establecerá con El Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

26. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

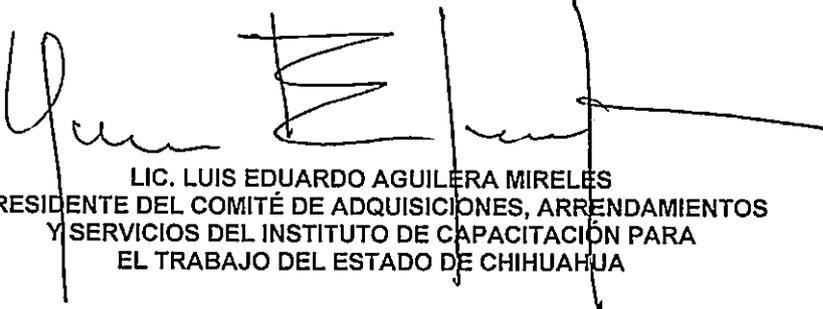
Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

27. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE MARZO DE 2021


LIC. LUIS EDUARDO AGUILERA MIRELES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021).

RELATIVA A: _____

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

PAÍS _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO UNO
PROPOSICIÓN TÉCNICA
PARTIDA UNO**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE OFICINA	\$128,000.00	\$320,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA QUE OFERTA
			S=SI	N=NO	
1	BANDAS DE HULE (LIGAS) NO. 18 BOLSA/CAJA DE 100 GRAMOS	PIEZA			
2	BANDAS DE HULE (LIGAS) NO. 32 BOLSA/CAJA DE 100 GRAMOS	PIEZA			
3	BANDAS DE HULE (LIGAS) NO. 64 BOLSA/CAJA DE 100 GRAMOS	PIEZA			
4	BANDERITAS MINI AUTOADHERIBLES (CON 125 HOJAS)	PAQUETE			
5	BLOCK DE ROTAFOLIO C/25 PZAS C/U	PIEZA			
6	BOLÍGRAFOS PUNTO FINO AZUL (PIEZA)	PIEZA			
7	BOLÍGRAFOS PUNTO FINO NEGRO (PIEZA)	PIEZA			
8	BOLÍGRAFOS PUNTO FINO ROJO (PIEZA)	PIEZA			
9	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO AZUL (PIEZA)	PIEZA			
10	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO NEGRO (PIEZA)	PIEZA			
11	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO ROJO (PIEZA)	PIEZA			
12	BORRADOR DE GOMA BLANCO (PIEZA)	PIEZA			
13	BORRADOR PARA PIZARRÓN ECONÓMICO (AMARILLO)	PIEZA			
14	BROCHE PARA ARCHIVO 7 CM. C/ 50 PZAS.	CAJA			
15	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CM. C/ 50 PZAS.	CAJA			
16	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PIEZA			
17	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PIEZA			
18	CALCULADORA BÁSICA. CON NUMEROS GRANDES (SUMADORA)	PIEZA			
19	CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PULG.	PIEZA			
20	CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG.	PIEZA			
21	CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG.	PIEZA			
22	CARPETA CARTA ARILLO O BLANCA DE 1 PULG.	PIEZA			
23	CARPETA CARTA ARILLO O BLANCA DE 2 PULG.	PIEZA			
24	CARPETA CARTA ARILLO O BLANCA DE 3 PULG.	PIEZA			
25	CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG.	PIEZA			
26	CESTO PARA BASURA GRANDE DE 23 LITROS	PIEZA			
27	CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METÁLICA	PIEZA			
28	CINTA ADHESIVA CRISTAL 18 MM X 33 MTS	PIEZA			
29	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 50 MTS (PIEZA)	PIEZA			
30	CINTA ADHESIVA MÁGICA 19MM X 33 MTS.	PIEZA			
31	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 65 MTS	PIEZA			
32	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 48 MM X 50 MTS	PIEZA			
33	CINTA CORRECTORA DE 4.2 MM X 8 MTS	PIEZA			
34	CLIP ESTÁNDAR NO.1 CON 100 PIEZAS	CAJA			



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

35	CLIP ESTÁNDAR NO.2 CON 100 PIEZAS	CAJA		
36	CLIP GIGANTE MARIPOSA NO. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA		
37	CLIP JUMBO CON 100 PIEZAS	CAJA		
38	CLIP MARIPOSA NO. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA		
39	COJÍN NO.0 PLÁSTICO CHICO SIN TINTA	PIEZA		
40	COJÍN No.1 PARA SELLOS METÁLICO MEDIANO SIN TINTA	PIEZA		
41	CORRECTOR LÍQUIDO CON BROCHA (20 ML)	PIEZA		
42	CUADERNO FORMA FRANCESA CON ESPIRAL (RAYA 100 HOJAS)	PIEZA		
43	CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE 100 HOJAS	PIEZA		
44	CUBIERTAS DE PLÁSTICO LISO COLOR NEGRO CARTA (PIEZA)	PIEZA		
45	CUBIERTAS DE PLÁSTICO RAYADO TRANSPARENTE CARTA (PIEZA)	PIEZA		
46	CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES AMARILLO 3X3 (100 PZAS HOJAS)	PAQUETE		
47	CERA PARA CONTAR NO TÓXICO, DE 14 GR., ANTIBACTERIAL	PIEZA		
48	CUTTER CHICO CON CUERPO DE PLÁSTICO Y NAVAJA DE 9MM	PIEZA		
49	CUTTER PLÁSTICO CON GRIP Y ESTRUCTURA DE METAL NAVAJA DE 18MM	PIEZA		
50	DEDAL DE HULE NO. 11 (PIEZA)	PIEZA		
51	DEDAL DE HULE NO. 12 (PIEZA)	PIEZA		
52	DESENGRAPADOR DE ACERO Y ALETAS DE PLASTICO	PIEZA		
53	DESPACHADOR EJECUTIVO DE CINTA ADHESIVA 18 x 33, PARA ESCRITORIO	PIEZA		
54	DESPACHADOR JUMBO DE CINTA ADHESIVA, PARA ESCRITORIO	PIEZA		
55	ENGRAPADORA DE TRABAJO PESADO HASTA 200 HOJAS	PIEZA		
56	ENGRAPADORA METALICA ESTANDAR TIRA COMPLETA	PIEZA		
57	ENGRAPADORA PLASTICA ESTANDAR 1/2 TIRA	PIEZA		
58	ESPIRAL DE PLÁSTICO TIPO GUSANO 125 HOJAS NEGRO 16 MM X 12" 3:1 (50 PIEZAS)	CAJA		
59	ESPIRAL DE PLÁSTICO TIPO GUSANO 156 HOJAS NEGRO 20 MM X 12" 3:1 (45 PIEZAS)	CAJA		
60	ESPIRAL DE PLÁSTICO TIPO GUSANO 70 HOJAS NEGRO 10 MM X 12" 3:1 (100 PIEZAS)	CAJA		
61	ESPIRAL DE PLÁSTICO 86 HOJAS NEGRO 12 MM X 12" 3:1 (75 PIEZAS)	CAJA		
62	GRAPAS ESTÁNDAR CON 5000 PIEZAS	CAJA		
63	HOJAS DE COLORES A SELECCIONAR, PAQUETE C/100 HOJAS C/U TAM. CARTA DE 75 GRS	PAQUETE		
64	LAPICERO RETRÁCTIL METALICO 0.5 MM	PIEZA		
65	LAPICERO RETRÁCTIL PLASTICO 0.7 MM	PIEZA		
66	LÁPIZ DE GRAFITO TIPO ESCOLAR #2 HEXAGONAL	PIEZA		
67	LÁPIZ ADHESIVO 40 GRAMOS	PIEZA		
68	LÁPIZ ADHESIVO 20 GRAMOS	PIEZA		
69	LÁPIZ ADHESIVO 10 GRAMOS	PIEZA		
70	LIQUIDO EN AEROSOL LIMPIADOR DE PIZARRÓN ACRÍLICO (250 ML)	BOTE		



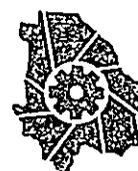
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

71	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO AZUL (PIEZA)	PIEZA		
72	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO NEGRO (PIEZA)	PIEZA		
73	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO ROJO (PIEZA)	PIEZA		
74	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO VERDE (PIEZA)	PIEZA		
75	MARCADOR PERMANENTE P/FINO NEGRO (PIEZA)	PIEZA		
76	MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL NEGRO (PIEZA)	CAJA		
77	MARCADOR PERMANENTE ULTRA FINO AZUL (PIEZA)	PIEZA		
78	MARCADOR PERMANENTE ULTRA FINO NEGRO (PIEZA)	PIEZA		
79	MARCADORES PERMANENTES P/FINO NEGRO CAJA CON 12 PZAS	CAJA		
80	MARCADORES PERMANENTES PUNTA CINCEL NEGRO CAJA CON 12 PZAS	CAJA		
81	MARCATEXTOS TINTAS DE VARIOS COLORES, PUNTA DE CINCEL (PIEZA)	PIEZA		
82	NAVAJAS DE RESPUESTO PARA CUTTER CHICO DE 9MM 10 PIEZAS	PAQUETE		
83	NAVAJAS DE RESPUESTO PARA CUTTER GRANDE 18 MM. CON 10 PIEZAS	PAQUETE		
84	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO DE 125 GR. TAMAÑO CARTA (100 PIEZAS)	PAQUETE		
85	PERFORADORA 2 ORIFICIOS 7 Y 8 CMS. CAP. 25 HOJAS	PIEZA		
86	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METÁLICA TRABAJO PESADO, CAP 25 HOJAS	PIEZA		
87	PLUMA RETRACTIL GEL 0.5 MM COLOR NEGRO (PIEZA)	PIEZA		
88	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM COLOR AZUL (PIEZA)	PIEZA		
89	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM COLOR AZUL CAJA C/12	CAJA		
90	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM COLOR NEGRO (PIEZA)	PIEZA		
91	PORTACLIPS DE PLÁSTICO AHUMADO CON IMAN	PIEZA		
92	PORTALÁPICES DE PLÁSTICO AHUMADO 10 CMS. ALTURA	PIEZA		
93	PROTECTORES DE PLASTICO TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA USO RUDO COSTILLA REFORZADA (PAQ. CON 50 PZAS)	PAQUETE		
94	PROTECTORES DE PLASTICO TRASLUCIDO TAMAÑO CARTA TERMINADO MATE COSTILLA BLANCA REFORZADA (PAQ. C/200 PZAS)	PAQUETE		
95	PUNTILLAS 0.5 MM C/TUBO C/12	PIEZA		
96	PUNTILLAS 0.7 MM C/TUBO C/12	PIEZA		
97	REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE	PIEZA		
98	REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE	PIEZA		
99	REGLA METÁLICA 30 CMS.	PIEZA		
100	REGLA PLÁSTICO 30 CMS.	PIEZA		
101	REVISTERO DE PLÁSTICO	PIEZA		
102	ROLLO DE PELÍCULA ELÁSTICA PARA EMPAQUE DE 18" X 2,000' CALIBRE 60	PIEZA		
103	SACAPUNTAS METÁLICO ESCOLAR	PIEZA		
104	SELLO CON LEYENDA "CANCELADO" 11.9 X 11.9 X 9.5 CMS, CUERPO DE PLASTICO COLOR AZUL, PREENTINTADO	PIEZA		

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

105	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 8 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
106	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 10 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
107	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 12 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
108	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 15 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
109	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 5 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
110	SOBRE BOLSA 80K (RADIOGRAFIA) 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
111	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. CARTA 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
112	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. LEGAL 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
113	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. MEDIA CARTA 90 GRS	PIEZA		
114	SOBRE DE PAPEL COIN MANILA SOLAPA ENGOMADA 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
115	SOBRE OFICIO NO. 10	PIEZA		
116	SOBRE PARA DISCO COMPACTO	PIEZA		
117	SUJETADOCUMENTOS (19MM) (PIEZA)	PIEZA		
118	SUJETADOCUMENTOS (19MM) C/12	CAJA		
119	SUJETADOCUMENTOS (32MM) (PIEZA)	PIEZA		
120	SUJETADOCUMENTOS (32MM) C/12	CAJA		
121	SUJETADOCUMENTOS (50-51MM) (PIEZA)	PIEZA		
122	SUJETADOCUMENTOS (50-51MM) C/12	CAJA		
123	TARJETA DE PVC 3.38 x 2.12", (100 PIEZAS)	PAQUETE		
124	TIJERA DE 8 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA		
125	TINTA PARA SELLOS CON DOSIFICADOR TIPO GOTERO COLOR AZUL 25 ML, PARA SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMATICO	PIEZA		
126	TINTA PARA SELLOS CON DOSIFICADOR TIPO GOTERO COLOR NEGRO 25 ML, PARA SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMATICO	PIEZA		
127	TINTA PARA SELLOS CON DOSIFICADOR TIPO GOTERO COLOR ROJO 25 ML, PARA SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMATICO	PIEZA		
128	TINTA PARA SELLOS AZUL 60 ML	PIEZA		
129	TINTA PARA SELLOS NEGRA 60 ML	PIEZA		
130	TINTA PARA SELLOS ROJA 60 ML	PIEZA		
131	DVD GRABABLE DE 4.7 GB DVD-R, TORRE CON 50 PIEZAS	PAQUETE		
132	TORRE DE DISCO COMPACTO DE 700 MB CD-R, TORRE 50 PIEZAS	PAQUETE		
133	MEMORIA USB DE 16 GB	PIEZA		
134	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA		
135	MEMORIA USB DE 64 GB	PIEZA		

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO UNO
PROPOSICIÓN TÉCNICA
PARTIDA DOS**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$80,000.00	\$200,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA QUE OFERTA
			S=SI	N=NO	
1	PAPEL BOND CARTA 75 GRS AL 93% BLANCO (CAJA CON 5000 PZAS.)	CAJA			
2	PAPEL BOND CARTA 75 GRS AL 93% BLANCO (PAQ. CON 500 PZAS.)	PAQUETE			
3	PAPEL BOND OFICIO 75 GRS AL 93% BLANCO (CAJA CON 5000 PZAS.)	CAJA			
4	PAPEL BOND OFICIO 75 GRS AL 93% BLANCO (PAQ. CON 500 PZAS.)	PAQUETE			

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO UNO
PROPOSICIÓN TÉCNICA
PARTIDA TRES**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	FOLDERS	\$32,000.00	\$80,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA QUE OFERTA
			S=SI	N=NO	
1	FOLDER CARTA MANILA	PIEZA			
2	FOLDER CARTA MANILA PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE			
3	FOLDER OFICIO MANILA (PIEZA)	PIEZA			
4	FOLDER OFICIO MANILA PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE			
5	FOLDER CARTA DE COLOR FUERTE	PIEZA			
6	FOLDER CARTA DE COLOR PASTEL	PIEZA			
7	FOLDER COLGANTE OFICIO VERDE PAQ. CON 25	CAJA			

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO UNO
PROPOSICIÓN TÉCNICA
PARTIDA CUATRO**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$140,000.00	\$350,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA QUE OFERTA
			S=SI	N=NO	
1	ABRILLANTADOR DE MUEBLES EN AEROSOL 323 GRS	PIEZA			
2	ACEITE PARA MOP	LITRO			
3	ACIDO MURIATICO	LITRO			
4	AEROSOL AROMATIZANTE DE 323 GRAMOS (DESODORANTE)	PIEZA			
5	ALCOHOL ETILICO	LITRO			
6	ALCOHOL ETILICO	GALON			
7	ALCOHOL ETILICO (PARRON DE 20 LITROS)	PARRON			
8	ATOMIZADOR DE USO RUDO CON BOTE DE 1000 ML	PIEZA			
9	ATOMIZADOR DE USO RUDO CON BOTE DE 500 ML	PIEZA			
10	BOLSA PARA BASURA 41X45 CMS C/20 PIEZAS (CHICA)	PAQUETE			
11	BOLSA PARA BASURA 48X60 CMS C/20 PIEZAS (MEDIANA)	PAQUETE			
12	BOLSA PARA BASURA 62X85 CMS C/12 PIEZAS (GRANDE)	PAQUETE			
13	BOLSA PARA BASURA 90X120 CMS 1 KG (JUMBO) BAJA DENSIDAD	PAQUETE			
14	BOMBA PARA WC (AMIGO)	PIEZA			
15	CEPILLO PARA WC CON BASE (CEPILLOS PARA LIMPIEZA)	PIEZA			
16	COLORO DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	LITRO			
17	COLORO DESINFECTANTE BLANQUEADOR (PARRON DE 20 LITROS)	PARRON			
18	CUBETA DE PLASTICO (19 O 20 LITROS)	PIEZA			
19	DESENGRASANTE, LIQUIDO	LITRO			
20	LIMPIADOR EN POLVO BICOLORO, (582 GRS)	BOTE			
21	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, 354 GRS, EQUIVALENTE A LYSOL	PIEZA			
22	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 283 GRS	PIEZA			
23	DETERGENTE PARA TRASTES (JABÓN LIQUIDO)	LITRO			
24	DETERGENTE PARA TRASTES (JABÓN LIQUIDO)	GALON			
25	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE SENSOR AUTOMÁTICO, TRANSPARENTE	PIEZA			
26	ELIMINADOR DE INSECTOS EN AEROSOL 323 GRAMOS	PIEZA			

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

27	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE ABANICO LARGO	PIEZA		
28	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA (CEPILLO PARA BOTELLAS)	PIEZA		
29	CEPILLO PARA TALLAR, DE MANGO LARGO, PARA COCINA	PIEZA		
30	CEPILLO PARA TALLAR, TIPO PLANCHA, PARA COCINA	PIEZA		
31	FIBRA VERDE CON ESPONJA AMARILLA	PIEZA		
32	TRAPO PARA LIMPIAR (PAÑO MULTIUSOS DE MICROFIBRA) 12 X 12 PULG	PIEZA		
33	GEL ANTIBACTERIAL	GALON		
34	GEL ANTIBACTERIAL CON DESPACHADOR	LITRO		
35	JABON EN POLVO	KG		
36	JABON PARA MANOS (LIQUIDO)	LITRO		
37	JABÓN PARA MANOS (LÍQUIDO)	GALON		
38	JALADOR PARA VENTANA DE 18", CON MANGO INCLUIDO	PIEZA		
39	JERGA GRUESA PARA PISO, AL 90% ALGODON, COLOR AZUL	METRO		
40	LIMPIADOR DE PINO	LITRO		
41	LIMPIADOR DE PINO (PORRON DE 20 LITROS)	PORRON		
42	LIMPIADOR MULTIUSOS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	LITRO		
43	LIMPIADOR MULTIUSOS 20 LITROS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	PORRON		
44	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	LITRO		
45	MOP C/REPUESTO DE HILAZA BLANCA, 90 CMS	PIEZA		
46	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR (450 HOJAS DOBLES)	PIEZA		
47	PAPEL HIGIENICO JUMBO JR, 160 METROS, BLANCO	PIEZA		
48	PASTILLA DESODORANTE PARA SANITARIO	PIEZA		
49	RECOGEDOR GRANDE DE LAMINA	PIEZA		
50	RECOGEDOR DE PLASTICO	PIEZA		
51	SANITIZANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO	GALON		
52	SARRICIDA	LITRO		
53	SOSA CAUSTICA	KG		
54	TOALLA EN ROLLO, 160 METROS, BLANCO	ROLLO		
55	TOALLA INTERDOBLADA CON 100 PIEZAS COLOR BLANCO (SANITAS-PEPEL TOALLA)	PAQUETE		
56	TOALLA MULTIUSOS COLOR AZUL C/55 HOJAS (SHOP TOWELS)	PIEZA		
57	TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES DE 80 PIEZAS	PAQUETE		
58	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 1000 GRAMOS	PIEZA		
59	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 350 GRAMOS	PIEZA		

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

60	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 500 GRAMOS	PIEZA			
61	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 700 GRAMOS	PIEZA			
62	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL AMBIDIESTRO, TALLA GRANDE, COLOR BLANCO O AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA			
63	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL AMBIDIESTRO, TALLA MEDIANA, COLOR BLANCO O AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA			
64	GUANTES DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO EN PALMA.	PIEZA			

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

ANEXO UNO
PROPOSICIÓN TÉCNICA
PARTIDA CINCO

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	CONSUMIBLES PARA CAFETERÍA	\$40,000.00	\$100,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA QUE OFERTA
			S=SI	N=NO	
1	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA DE 600 ML. CON 24 PIEZAS	PAQUETE			
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA DE 10 LITROS	PIEZA			
3	VASO TÉRMICO DE 12 ONZAS, RECICLABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
4	VASO TÉRMICO DE 10 ONZAS, RECICLABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
5	VASO DE 10 ONZAS TRANSLÚCIDO, RECICLABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
6	CHAROLA TÉRMICA, BIODEGRADABLE, 21.5 X 16.3 CMS, 50 PIEZAS	PAQUETE			
7	PLATO PASTELERO BIODEGRADABLE, 25 PIEZAS	PAQUETE			
8	SERVILLETA, COLOR BLANCO, CON 100 PIEZAS	PAQUETE			
9	CAFÉ TOSTADO MOLIDO REGULAR	KILOGRAMO			
10	CAFÉ SOLUBLE EN POLVO, 1.5 KGS	BOTE			
11	CAFÉ SOLUBLE EN POLVO, 350 GRS	BOTE			
12	AZÚCAR MORENA	KILOGRAMO			
13	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, 1 KG	BOTE			
14	ENDULZANTE ARTIFICIAL, SOBRE DE 1 GRS, EQUIVALENTE SPLENDA, (600 PIEZAS)	CAJA			
15	CUCHARA PASTELERA DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
16	CUCHARA JUMBO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
17	TENEDOR PASTELERO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
18	TENEDOR JUMBO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
19	CUCHILLO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA			
20	GALLETAS SURTIDAS, PAQUETE DE 436 GRS	CAJA			
21	FILTROS PARA CAFETERA DE CANASTA, 12 TAZAS, 100 PIEZAS	PAQUETE			
22	REFRESCO ENLATADO 355 ML. CON 24 PIEZAS DE VARIOS SABORES. MARCA DE REFERENCIA COCA COLA O PEPSI.	PAQUETE			



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih, a ___ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMO EL COMPROMISO POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSITITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO TRES

Chihuahua, Chih. a ___ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____
DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA
CAUSAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI
CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U
OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O
INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE
INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES
MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA
GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA
QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO CUATRO

FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(Nombre del representante de legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial Nacional y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca a nombre y representación de: *(persona física o moral)*.

NO. LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL:	
DESCRIPCIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
NACIONALIDAD:	
A) DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO:	COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
CÓDIGO POSTAL:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONOS:	

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD:	
VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO:	
FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER:	
FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER:	
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):	



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	
----------------------------	--

Objeto Social:	

Nota: Para el caso de personas físicas se deberán anotar únicamente los datos que apliquen.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO CINCO

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA), SER DE
NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME
A LAS LEYES MEXICANAS, APLICABLES.**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZO PERMANENTEMENTE POR EL PERÍODO DEL CONTRATO, EL ABASTO DE MATERIALES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENOMINADO TAMBIÉN "EL ICATECH", PODRÁ ADQUIRIR DICHS INSUMOS, Y DESCONTARLOS DE LA FACTURA, SI ESTOS NO SON ENTREGADOS DENTRO DE LOS 9 (NUEVE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COLOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, EN CASO CONTRARIO APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS QUE SE HACEN MENCIÓN EN EL NUMERAL 17 DE LAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO OCHO

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS PARA LA(S)
PARTIDA(S) _____ CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD VIGENTES, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD**

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

ANEXO NUEVE

Chihuahua, Chih., a __ de _____ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA(S) PARTIDA(S) NO(S). _____, SON PRODUCIDOS EN _____ Y CONTENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MEXICANA DEL _____ POR CIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, PROPORCIONARE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

ANEXO DIEZ

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO _____, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATECH" Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL ICATECH":

I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Economía, actualmente la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 03 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1, 3 fracciones I, V, IX y X; 6 fracción I; se adiciona un segundo párrafo al artículo 1; las fracciones V, VI y VII al artículo 2; y las fracciones XI y XII al artículo 3.

II. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

III. La LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, se encuentra investida de facultades suficientes para representar a "EL ICATECH" en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 01 de abril del 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15 fracción I, de la Ley del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho organismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021) con fundamento en el Artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28°, fracción I, 36°, 36° BIS fracción II, 37° y 37° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 51° de su Reglamento, adjudicándose la(s) PARTIDA(S) _____ a favor de la persona física al C. _____ (o moral denominada) _____ relativa a la adquisición (o contratación de servicios), de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

V. Que los bienes adjudicados mediante la convocatoria a la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021), se cubrirán con recursos de origen federal, y se encuentra debidamente justificada su aprobación según el oficio _____, de fecha _____, suscrito por _____ de la Dirección de Planeación del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua y se pagará con presupuesto en el gasto corriente, específicamente en la partida (número) denominada "(señalar el nombre)".

VI. Que señala como domicilio legal el del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, el ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

I. Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____ de fecha _____.)

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

II. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____, contando con (poder general para pleitos y cobranzas, etc.), acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III. Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consistente entre otras actividades, en (precisar las actividades de "EL PROVEEDOR" relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ de esta ciudad.

V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de la anterior y fracciones.

I. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento número _____ expedida por la dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____ folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número _____ o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ de esta ciudad y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir I.V.A., se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con el numeral de la declaración que corresponda).

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el S.A.T., en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la adquisición de bienes requiera de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización o permiso), para la adquisición de bienes materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3. DECLARAN "LAS PARTES":

I. Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" otorga a "EL ICATECH" y este a su vez recibe la Adquisición de Lote de Material de Oficina, Papel Bond tamaño carta y oficio, Folders, Lote Material de Limpieza y Consumibles para Cafetería en la modalidad de contrato abierto, con todas las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el procedimiento y sus anexos, proposición técnica y proposición económica que presentó "EL PROVEEDOR", debidamente firmados y demás documentos que integran el expediente de la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021), y que para efectos legales forma parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertase y que se describen de manera enunciativa, mas no limitativa a continuación:



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. El precio total para la PARTIDA _____ convenido para la presente operación, es la cantidad de (\$ _____), (_____ /100 M.N.), cantidad que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo a lo cotizado en el ANEXO DOCE de la convocatoria, anexo al presente.

"EL ICATECH" pagará a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato Abierto, el monto mínimo de (\$ _____) (_____ /100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y como monto máximo de (\$ _____) (_____ /100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos del procedimiento de la Licitación Pública Presencial Nacional.

Los precios son considerados fijos en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos que requiere para la entrega de los bienes a "EL ICATECH", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

"EL ICATECH" no está obligado a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. En el presente procedimiento no se otorgará anticipo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, debidamente validados por el área de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

CUARTA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá otorgar los bienes de conformidad con lo siguiente:

La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 y/o en calle Ejército Mexicano No. 2705-A Altos, Col. Centro, C.P. 31000, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y 1 (una) copia de la Orden de Compra, en la que se indique la(s) Partida(s) y descripción de los bienes, de acuerdo con el ANEXO UNO.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, éstos serán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del ANEXO UNO, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua no dará por recibidos y aceptados los bienes.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el ANEXO UNO.

En el supuesto de que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes.

"EL PROVEEDOR" garantiza que la entrega de los bienes será de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la Licitación Pública Presencial Nacional mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL ICATECH".

SEXTA. GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la parte adjudicada.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. En el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos de la CLÁUSULA SÉPTIMA, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento que haya presentado, a fin de que garantice la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la CLÁUSULA SÉPTIMA.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL ICATECH", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servicio público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL ICATECH" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA. CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. "EL ICATECH" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes derivados de la presente contratación y deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe total de los bienes incumplidos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL ICATECH", contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua la facultad potestativa de rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" a su vez autoriza a "EL ICATECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL ICATECH" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

DÉCIMA. DEDUCTIVAS. Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Falta de uno o varios bienes.	2.5%	A la falta de uno o varios bienes, se aplicará una deductiva del 2.5% del importe antes del I.V.A. del total de la facturación correspondiente.

La entrega de los bienes será por medio de órdenes de compra, dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada orden de compra colocada, dicho plazo será considerado como entrega oportuna sin sanción, el periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo de entrega oportuna de los bienes, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que si el licitante no suministrare los bienes en la fecha acordada, como deductiva deberá descontar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, podrá adquirir dichos bienes y descontarlos de la factura, si estos no son entregados dentro de los 9 (nueve) días naturales posteriores a la colocación de la orden de compra correspondiente, en caso contrario aplicarán las deductivas que se hacen mención en este punto.

DÉCIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas, a la convocatoria respectiva, a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación Pública Presencial Nacional y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para efectos del presente contrato, "EL ICATECH" verificará que los bienes sean a entera satisfacción, nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, como responsable de dicha verificación y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "EL ICATECH", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR", el C. _____, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" será el único responsable y por tanto se obliga para con "EL ICATECH", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de la infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL ICATECH" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a "EL ICATECH" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA CUARTA. PRÓRROGA. La modificación del plazo pactado en el contrato para la adquisición de bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL ICATECH", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, en este caso, no procederá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales por atraso.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL ICATECH" podrá en cualquier momento rescindir administrativa el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL PROVEEDOR":

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La no entrega de los bienes en las fechas establecidas en la presente convocatoria o la prestación deficiente de los mismos.
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
- d) Cuando la entrega de los bienes no cumpla con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
- e) Cuando no se haga entrega la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en la CLAUSULA SEXTA.
- f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
- g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua establecerá con El Proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL ICATECH" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

DÉCIMA OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso, contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando "EL PROVEEDOR" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día _____ de _____ de dos mil veintiuno.

POR "EL ICATECH"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
DIRECTORA GENERAL

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO ONCE
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.) CORRESPONDIENTE EL 10% AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

ANTE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ETC) ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.-

-----LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

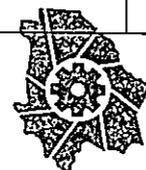


INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

ANEXO DOCE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PARTIDA UNO

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE OFICINA	\$128,000.00	\$320,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	BANDAS DE HULE (LIGAS) NO. 18 BOLSA/CAJA DE 100 GRAMOS	PIEZA		
2	BANDAS DE HULE (LIGAS) NO. 32 BOLSA/CAJA DE 100 GRAMOS	PIEZA		
3	BANDAS DE HULE (LIGAS) NO. 64 BOLSA/CAJA DE 100 GRAMOS	PIEZA		
4	BANDERITAS MINI AUTOADHERIBLES (CON 125 HOJAS)	PAQUETE		
5	BLOCK DE ROTAFOLIO C/25 PZAS C/U	PIEZA		
6	BOLÍGRAFOS PUNTO FINO AZUL (PIEZA)	PIEZA		
7	BOLÍGRAFOS PUNTO FINO NEGRO (PIEZA)	PIEZA		
8	BOLÍGRAFOS PUNTO FINO ROJO (PIEZA)	PIEZA		
9	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO AZUL (PIEZA)	PIEZA		
10	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO NEGRO (PIEZA)	PIEZA		
11	BOLÍGRAFOS PUNTO MEDIANO ROJO (PIEZA)	PIEZA		
12	BORRADOR DE GOMA BLANCO (PIEZA)	PIEZA		
13	BORRADOR PARA PIZARRÓN ECONÓMICO (AMARILLO)	PIEZA		
14	BROCHE PARA ARCHIVO 7 CM. C/ 50 PZAS.	CAJA		
15	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CM. C/ 50 PZAS.	CAJA		
16	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PIEZA		
17	CAJA DE PLÁSTICO PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO	PIEZA		
18	CALCULADORA BÁSICA, CON NUMEROS GRANDES (SUMADORA)	PIEZA		
19	CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 4 PULG.	PIEZA		
20	CARPETA CARTA ARILLO D BLANCA DE 5 PULG.	PIEZA		
21	CARPETA CARTA ARILLO D COLOR NEGRO DE 5 PULG.	PIEZA		
22	CARPETA CARTA ARILLO O BLANCA DE 1 PULG.	PIEZA		
23	CARPETA CARTA ARILLO O BLANCA DE 2 PULG.	PIEZA		
24	CARPETA CARTA ARILLO O BLANCA DE 3 PULG.	PIEZA		
25	CARPETA OFICIO ARILLO REDONDO BLANCA DE 1 PULG.	PIEZA		
26	CESTO PARA BASURA GRANDE DE 23 LITROS	PIEZA		
27	CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES MALLA METÁLICA	PIEZA		
28	CINTA ADHESIVA CRISTAL 18 MM X 33 MTS	PIEZA		
29	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 50 MTS (PIEZA)	PIEZA		
30	CINTA ADHESIVA MÁGICA 19MM X 33 MTS.	PIEZA		
31	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 65 MTS	PIEZA		



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

32	CINTA CANELA DE EMPAQUE DE 48 MM X 50 MTS	PIEZA	
33	CINTA CORRECTORA DE 4.2 MM X 8 MTS	PIEZA	
34	CLIP ESTÁNDAR NO.1 CON 100 PIEZAS	CAJA	
35	CLIP ESTÁNDAR NO.2 CON 100 PIEZAS	CAJA	
36	CLIP GIGANTE MARIPOSA NO. 1 CON 12 PIEZAS	CAJA	
37	CLIP JUMBO CON 100 PIEZAS	CAJA	
38	CLIP MARIPOSA NO. 2 CON 50 PIEZAS	CAJA	
39	COJÍN NO.0 PLÁSTICO CHICO SIN TINTA	PIEZA	
40	COJÍN No.1 PARA SELLOS METÁLICO MEDIANO SIN TINTA	PIEZA	
41	CORRECTOR LÍQUIDO CON BROCHA (20 ML)	PIEZA	
42	CUADERNO FORMA FRANCESA CON ESPIRAL (RAYA 100 HOJAS)	PIEZA	
43	CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE 100 HOJAS	PIEZA	
44	CUBIERTAS DE PLÁSTICO LISO COLOR NEGRO CARTA (PIEZA)	PIEZA	
45	CUBIERTAS DE PLÁSTICO RAYADO TRANSPARENTE CARTA (PIEZA)	PIEZA	
46	CUBO DE NOTAS AUTOADHERIBLES AMARILLO 3X3 (100 PZAS HOJAS)	PAQUETE	
47	CERA PARA CONTAR NO TÓXICO, DE 14 GR., ANTIBACTERIAL	PIEZA	
48	CUTTER CHICO CON CUERPO DE PLÁSTICO Y NAVAJA DE 9MM	PIEZA	
49	CUTTER PLÁSTICO CON GRIP Y ESTRUCTURA DE METAL NAVAJA DE 18MM	PIEZA	
50	DEDAL DE HULE NO. 11 (PIEZA)	PIEZA	
51	DEDAL DE HULE NO. 12 (PIEZA)	PIEZA	
52	DESENGRAPADOR DE ACERO Y ALETAS DE PLASTICO	PIEZA	
53	DESPACHADOR EJECUTIVO DE CINTA ADHESIVA 18 x 33, PARA ESCRITORIO	PIEZA	
54	DESPACHADOR JUMBO DE CINTA ADHESIVA, PARA ESCRITORIO	PIEZA	
55	ENGRAPADORA DE TRABAJO PESADO HASTA 200 HOJAS	PIEZA	
56	ENGRAPADORA METALICA ESTANDAR TIRA COMPLETA	PIEZA	
57	ENGRAPADORA PLASTICA ESTANDAR 1/2 TIRA	PIEZA	
58	ESPIRAL DE PLÁSTICO TIPO GUSANO 125 HOJAS NEGRO 16 MM X 12' 3:1 (50 PIEZAS)	CAJA	
59	ESPIRAL DE PLÁSTICO TIPO GUSANO 156 HOJAS NEGRO 20 MM X 12' 3:1 (45 PIEZAS)	CAJA	
60	ESPIRAL DE PLÁSTICO TIPO GUSANO 70 HOJAS NEGRO 10 MM X 12' 3:1 (100 PIEZAS)	CAJA	
61	ESPIRAL DE PLÁSTICO 86 HOJAS NEGRO 12 MM X 12' 3:1 (75 PIEZAS)	CAJA	
62	GRAPAS ESTÁNDAR CON 5000 PIEZAS	CAJA	
63	HOJAS DE COLORES A SELECCIONAR, PAQUETE C/100 HOJAS C/U TAM. CARTA DE 75 GRS	PAQUETE	
64	LAPICERO RETRÁCTIL METALICO 0.5 MM	PIEZA	
65	LAPICERO RETRÁCTIL PLASTICO 0.7 MM	PIEZA	



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

66	LÁPIZ DE GRAFITO TIPO ESCOLAR #2 HEXAGONAL	PIEZA	
67	LÁPIZ ADHESIVO 40 GRAMOS	PIEZA	
68	LÁPIZ ADHESIVO 20 GRAMOS	PIEZA	
69	LÁPIZ ADHESIVO 10 GRAMOS	PIEZA	
70	LIQUIDO EN AEROSOL LIMPIADOR DE PIZARRÓN ACRÍLICO (250 ML)	BOTE	
71	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO AZUL (PIEZA)	PIEZA	
72	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO NEGRO (PIEZA)	PIEZA	
73	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO ROJO (PIEZA)	PIEZA	
74	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRÍLICO VERDE (PIEZA)	PIEZA	
75	MARCADOR PERMANENTE P/FINO NEGRO (PIEZA)	PIEZA	
76	MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL NEGRO (PIEZA)	CAJA	
77	MARCADOR PERMANENTE ULTRA FINO AZUL (PIEZA)	PIEZA	
78	MARCADOR PERMANENTE ULTRA FINO NEGRO (PIEZA)	PIEZA	
79	MARCADORES PERMANENTES P/FINO NEGRO CAJA CON 12 PZAS	CAJA	
80	MARCADORES PERMANENTES PUNTA CINCEL NEGRO CAJA CON 12 PZAS	CAJA	
81	MARCATEXTOS TINTAS DE VARIOS COLORES, PUNTA DE CINCEL (PIEZA)	PIEZA	
82	NAVAJAS DE RESPUESTO PARA CUTTER CHICO DE 9MM 10 PIEZAS	PAQUETE	
83	NAVAJAS DE RESPUESTO PARA CUTTER GRANDE 18 MM. CON 10 PIEZAS	PAQUETE	
84	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO DE 125 GR. TAMAÑO CARTA (100 PIEZAS)	PAQUETE	
85	PERFORADORA 2 ORIFICIOS 7 Y 8 CMS. CAP. 25 HOJAS	PIEZA	
86	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METÁLICA TRABAJO PESADO, CAP 25 HOJAS	PIEZA	
87	PLUMA RETRACTIL GEL 0.5 MM COLOR NEGRO (PIEZA)	PIEZA	
88	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM COLOR AZUL (PIEZA)	PIEZA	
89	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM COLOR AZUL CAJA C/12	CAJA	
90	PLUMA RETRACTIL GEL 0.7 MM COLOR NEGRO (PIEZA)	PIEZA	
91	PORTACLIPS DE PLÁSTICO AHUMADO CON IMAN	PIEZA	
92	PORTALÁPICES DE PLÁSTICO AHUMADO 10 CMS. ALTURA	PIEZA	
93	PROTECTORES DE PLASTICO TRANSPARENTES TAMAÑO CARTA USO RUDO COSTILLA REFORZADA (PAQ. CON 50 PZAS)	PAQUETE	
94	PROTECTORES DE PLASTICO TRASLUCIDO TAMAÑO CARTA TERMINADO MATE COSTILLA BLANCA REFORZADA (PAQ. C/200 PZAS)	PAQUETE	
95	PUNTILLAS 0.5 MM C/TUBO C/12	PIEZA	
96	PUNTILLAS 0.7 MM C/TUBO C/12	PIEZA	

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

97	REGISTRADOR CARTA COLOR VERDE	PIEZA		
98	REGISTRADOR ESQUELA COLOR VERDE	PIEZA		
99	REGLA METÁLICA 30 CMS.	PIEZA		
100	REGLA PLÁSTICO 30 CMS.	PIEZA		
101	REVISTERO DE PLÁSTICO	PIEZA		
102	ROLLO DE PELÍCULA ELÁSTICA PARA EMPAQUE DE 18" X 2,000' CALIBRE 60	PIEZA		
103	SACAPUNTAS METÁLICO ESCOLAR	PIEZA		
104	SELLO CON LEYENDA "CANCELADO" 11.9 X 11.9 X 9.5 CMS, CUERPO DE PLASTICO COLOR AZUL, PREINTINTADO	PIEZA		
105	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 8 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
106	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 10 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
107	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 12 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
108	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 15 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
109	SEPARADORES DE HOJAS, CEJAS DE COLORES, DE 5 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES	PAQUETE		
110	SOBRE BOLSA 80K (RADIOGRAFIA) 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
111	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. CARTA 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
112	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. LEGAL 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
113	SOBRE BOLSA SOLAPA ENGOMADA MANILA TAM. MEDIA CARTA 90 GRS	PIEZA		
114	SOBRE DE PAPEL COIN MANILA SOLAPA ENGOMADA 90 GRS (PIEZA)	PIEZA		
115	SOBRE OFICIO NO. 10	PIEZA		
116	SOBRE PARA DISCO COMPACTO	PIEZA		
117	SUJETADOCUMENTOS (19MM) (PIEZA)	PIEZA		
118	SUJETADOCUMENTOS (19MM) C/12	CAJA		
119	SUJETADOCUMENTOS (32MM) (PIEZA)	PIEZA		
120	SUJETADOCUMENTOS (32MM) C/12	CAJA		
121	SUJETADOCUMENTOS (50-51MM) (PIEZA)	PIEZA		
122	SUJETADOCUMENTOS (50-51MM) C/12	CAJA		
123	TARJETA DE PVC 3.38 x 2.12", (100 PIEZAS)	PAQUETE		
124	TIJERA DE 8 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO	PIEZA		
125	TINTA PARA SELLOS CON DOSIFICADOR TIPO GOTERO COLOR AZUL 25 ML, PARA SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMATICO	PIEZA		
126	TINTA PARA SELLOS CON DOSIFICADOR TIPO GOTERO COLOR NEGRO 25 ML, PARA SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMATICO	PIEZA		
127	TINTA PARA SELLOS CON DOSIFICADOR TIPO GOTERO COLOR ROJO 25 ML, PARA SELLOS DE ENTINTAJE AUTOMATICO	PIEZA		



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

128	TINTA PARA SELLOS AZUL 60 ML	PIEZA		
129	TINTA PARA SELLOS NEGRA 60 ML	PIEZA		
130	TINTA PARA SELLOS ROJA 60 ML	PIEZA		
131	DVD GRABABLE DE 4.7 GB DVD-R, TORRE CON 50 PIEZAS	PAQUETE		
132	TORRE DE DISCO COMPACTO DE 700 MB CD-R, TORRE 50 PIEZAS	PAQUETE		
133	MEMORIA USB DE 16 GB	PIEZA		
134	MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA		
135	MEMORIA USB DE 64 GB	PIEZA		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO DOCE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PARTIDA DOS**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO	\$80,000.00	\$200,000.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	PAPEL BOND CARTA 75 GRS AL 93% BLANCO (CAJA CON 5000 PZAS.)	CAJA		
2	PAPEL BOND CARTA 75 GRS AL 93% BLANCO (PAQ. CON 500 PZAS.)	PAQUETE		
3	PAPEL BOND OFICIO 75 GRS AL 93% BLANCO (CAJA CON 5000 PZAS.)	CAJA		
4	PAPEL BOND OFICIO 75 GRS AL 93% BLANCO (PAQ. CON 500 PZAS.)	PAQUETE		
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO DOCE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PARTIDA TRES**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	FOLDERS	\$32,000.00	\$80,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	FOLDER CARTA MANILA	PIEZA		
2	FOLDER CARTA MANILA PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE		
3	FOLDER OFICIO MANILA (PIEZA)	PIEZA		
4	FOLDER OFICIO MANILA PAQ. C/100 PZAS	PAQUETE		
5	FOLDER CARTA DE COLOR FUERTE	PIEZA		
6	FOLDER CARTA DE COLOR PASTEL	PIEZA		
7	FOLDER COLGANTE OFICIO VERDE PAQ. CON 25	CAJA		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS REGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO DOCE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PARTIDA CUATRO**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$140,000.00	\$350,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	ABRILLANTADOR DE MUEBLES EN AEROSOL 323 GRS	PIEZA		
2	ACEITE PARA MOP	LITRO		
3	ACIDO MURIATICO	LITRO		
4	AEROSOL AROMATIZANTE DE 323 GRAMOS (DESODORANTE)	PIEZA		
5	ALCOHOL ETILICO	LITRO		
6	ALCOHOL ETILICO	GALON		
7	ALCOHOL ETILICO (PORRON DE 20 LITROS)	PORRON		
8	ATOMIZADOR DE USO RUDO CON BOTE DE 1000 ML	PIEZA		
9	ATOMIZADOR DE USO RUDO CON BOTE DE 500 ML	PIEZA		
10	BOLSA PARA BASURA 41X45 CMS C/20 PIEZAS (CHICA)	PAQUETE		
11	BOLSA PARA BASURA 48X60 CMS C/20 PIEZAS (MEDIANA)	PAQUETE		
12	BOLSA PARA BASURA 62X85 CMS C/12 PIEZAS (GRANDE)	PAQUETE		
13	BOLSA PARA BASURA 90X120 CMS 1 KG (JUMBO) BAJA DENSIDAD	PAQUETE		
14	BOMBA PARA WC (AMIGO)	PIEZA		
15	CEPILLO PARA WC CON BASE (CEPILLOS PARA LIMPIEZA)	PIEZA		
16	COLORO DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	LITRO		
17	COLORO DESINFECTANTE BLANQUEADOR (PORRON DE 20 LITROS)	PORRON		
18	CUBETA DE PLASTICO (19 O 20 LITROS)	PIEZA		
19	DESENGRASANTE, LIQUIDO	LITRO		
20	LIMPIADOR EN POLVO BICOLORO, (582 GRS)	BOTE		
21	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, 354 GRS, EQUIVALENTE A LYSOL	PIEZA		
22	DESINFECTANTE EN AEROSOL DE 283 GRS	PIEZA		
23	DETERGENTE PARA TRASTES (JABÓN LÍQUIDO)	LITRO		
24	DETERGENTE PARA TRASTES (JABÓN LÍQUIDO)	GALON		
25	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE SENSOR AUTOMÁTICO, TRANSPARENTE	PIEZA		
26	ELIMINADOR DE INSECTOS EN AEROSOL 323 GRAMOS	PIEZA		

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

27	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE ABANICO LARGO	PIEZA		
28	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA (CEPILLO PARA BOTELLAS)	PIEZA		
29	CEPILLO PARA TALLAR, DE MANGO LARGO, PARA COCINA	PIEZA		
30	CEPILLO PARA TALLAR, TIPO PLANCHA, PARA COCINA	PIEZA		
31	FIBRA VERDE CON ESPONJA AMARILLA	PIEZA		
32	TRAPO PARA LIMPIAR (PAÑO MULTIUSOS DE MICROFIBRA) 12 X 12 PULG	PIEZA		
33	GEL ANTIBACTERIAL	GALON		
34	GEL ANTIBACTERIAL CON DESPACHADOR	LITRO		
35	JABON EN POLVO	KG		
36	JABON PARA MANOS (LIQUIDO)	LITRO		
37	JABÓN PARA MANOS (LÍQUIDO)	GALON		
38	JALADOR PARA VENTANA DE 18", CON MANGO INCLUIDO	PIEZA		
39	JERGA GRUESA PARA PISO, AL 90% ALGODON, COLOR AZUL	METRO		
40	LIMPIADOR DE PINO	LITRO		
41	LIMPIADOR DE PINO (PORRON DE 20 LITROS)	PORRON		
42	LIMPIADOR MULTIUSOS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	LITRO		
43	LIMPIADOR MULTIUSOS 20 LITROS (EQUIVALENTE A FABULOSO)	PORRON		
44	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	LITRO		
45	MOP C/REPUESTO DE HILAZA BLANCA, 90 CMS	PIEZA		
46	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR (450 HOJAS DOBLES)	PIEZA		
47	PAPEL HIGIENICO JUMBO JR, 160 METROS, BLANCO	PIEZA		
48	PASTILLA DESODORANTE PARA SANITARIO	PIEZA		
49	RECOGEDOR GRANDE DE LAMINA	PIEZA		
50	RECOGEDOR DE PLASTICO	PIEZA		
51	SANITIZANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO	GALON		
52	SARRICIDA	LITRO		
53	SOSA CAUSTICA	KG		
54	TOALLA EN ROLLO, 160 METROS, BLANCO	ROLLO		
55	TOALLA INTERDOBLADA CON 100 PIEZAS COLOR BLANCO (SANITAS-PEPEL TOALLA)	PAQUETE		
56	TOALLA MULTIUSOS COLOR AZUL C/55 HOJAS (SHOP TOWELS)	PIEZA		
57	TOALLAS HÚMEDAS DESINFECTANTES DE 80 PIEZAS	PAQUETE		
58	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 1000 GRAMOS	PIEZA		
59	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 350 GRAMOS	PIEZA		



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

60	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 500 GRAMOS	PIEZA		
61	TRAPEADOR DE HILAZA BLANCA, 700 GRAMOS	PIEZA		
62	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL AMBIDIESTRO, TALLA GRANDE, COLOR BLANCO O AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA		
63	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL AMBIDIESTRO, TALLA MEDIANA, COLOR BLANCO O AZUL, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA		
64	GUANTES DE NYLON CON RECUBRIMIENTO DE NITRILLO EN PALMA.	PIEZA		
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)

ANEXO DOCE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PARTIDA CINCO

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	CONSUMIBLES PARA CAFETERÍA	\$40,000.00	\$100,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA QUE OFERTA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA DE 600 ML. CON 24 PIEZAS	PAQUETE		
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA DE 10 LITROS	PIEZA		
3	VASO TÉRMICO DE 12 ONZAS, RECICLABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
4	VASO TÉRMICO DE 10 ONZAS, RECICLABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
5	VASO DE 10 ONZAS TRANSLÚCIDO, RECICLABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
6	CHAROLA TÉRMICA, BIODEGRADABLE, 21.5 X 16.3 CMS, 50 PIEZAS	PAQUETE		
7	PLATO PASTELERO BIODEGRADABLE, 25 PIEZAS	PAQUETE		
8	SERVILETA, COLOR BLANCO, CON 100 PIEZAS	PAQUETE		
9	CAFÉ TOSTADO MOLIDO REGULAR	KILOGRAMO		
10	CAFÉ SOLUBLE EN POLVO, 1.5 KGS	BOTE		
11	CAFÉ SOLUBLE EN POLVO, 350 GRS	BOTE		
12	AZÚCAR MORENA	KILOGRAMO		
13	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, 1 KG	BOTE		
14	ENDULZANTE ARTIFICIAL, SOBRE DE 1 GRS, EQUIVALENTE SPLENDA, (600 PIEZAS)	CAJA		
15	CUCHARA PASTELERA DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
16	CUCHARA JUMBO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
17	TENEDOR PASTELERO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
18	TENEDOR JUMBO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
19	CUCHILLO DESECHABLE, 1000 PIEZAS	CAJA		
20	GALLETAS SURTIDAS, PAQUETE DE 436 GRS	CAJA		
21	FILTROS PARA CAFETERA DE CANASTA, 12 TAZAS, 100 PIEZAS	PAQUETE		
22	REFRESCO ENLATADO 355 ML. CON 24 PIEZAS DE VARIOS SABORES. MARCA DE REFERENCIA COCA COLA O PEPSI.	PAQUETE		

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

- LOS BIENES OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL DE LOS RENGLONES PARA LA PARTIDA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E2-2021 (ICATECH/LPF/01/2021)**

**ANEXO TRECE
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
6.- a)	Descripción Técnica de los bienes, de acuerdo al formato del ANEXO UNO.	
6.- b)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, ANEXO DOS.	
6.- c)	Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la empresa, ANEXO TRES.	
6.- d)	Acreditar su personalidad, de conformidad con lo establecido en el ANEXO CUATRO de esta convocatoria.	
6.- e)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. ANEXO CINCO.	
6.- f)	Escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el ANEXO SEIS.	
6.- g)	Escrito mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que, en caso de resultar adjudicado, garantiza permanentemente por el período del contrato, el abasto de materiales, de lo contrario el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua podrá adquirir dichos insumos, y descontarlos de la factura mensual del proveedor. ANEXO SIETE.	
6.- h)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste que el material que oferta cumple con las Normas Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, debiendo señalar de forma específica las aplicables al material que oferta. ANEXO OCHO.	
6.- i)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste el grado de contenido nacional. ANEXO NUEVE.	
6.- j)	Proyecto de contrato. ANEXO OCHO.	
6.- k)	Modelo de fianza ANEXO NUEVE.	
6.- l)	Relación de documentos que integran su proposición. ANEXO TRECE.	
6.- m)	Curriculum Vitae de la empresa o persona física participante.	
6.- n)	Contar con un mínimo de dos años de experiencia y comprobarlo con copia simple de por lo menos un contrato debidamente formalizado que se relacione directamente con el objeto del procedimiento.	
6.- o)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.	
6.- p)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.	
6.- q)	Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; enero y febrero de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público.	
6.- r)	Declaraciones mensuales ante el SAT del mes de octubre a diciembre de 2020; enero y febrero de 2021.	
6.- s)	Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) Mismos que se acreditarán mediante análisis de los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados), para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	
6.- t)	Original y copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Estados Financieros (Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados).	
6.- u)	Original y copia simple del Acta de Nacimiento de la persona física.	
6.- v)	Original y copia simple de la Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, y en caso dado, las modificaciones realizadas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad.	
6.- w)	Original y copia simple Poder del Representante Legal debidamente protocolizado	
6.- x)	Proposición económica, según el ANEXO DOCE de esta convocatoria	

ACUSE DE RECIBO PARA EL LICITANTE